

# Portabilidad NÓMINA



Es el derecho que posees de transferir tu sueldo, como titular de la cuenta en la que depositan tu salario, a la entidad financiera que tú elijas y sin costo alguno por solicitarla, **¡conoce más acerca de ella!**

En el proceso participan las siguientes cuentas:


**Ordenante:** es la que tramita la empresa para la que trabajas —en tu nombre—, en ella recibes tus prestaciones laborales como: salarios, pensiones o cualquier otro pago hecho por tu patrón.

**Receptora:** es la que tú abres en el banco de tu elección o preferencia, en ella se transferirán los recursos que sean depositados en tu cuenta de nómina (prestaciones laborales). No olvides verificar las comisiones que operan por depósito, según el tipo de cuenta —ahorro o de cheques—, en la que se realizarán las operaciones, para que no involucre desembolsos adicionales como la comisión por manejo de cuenta, ¡no caigas en un error!



# ¿Cómo cambiarte?

Existen dos opciones para realizar la portabilidad de nómina:



**1 De un banco a otro,** al solicitarle a la institución que lleva tu cuenta de nómina que, al recibir tu dinero, lo transfiera a la cuenta que tengas en otra institución. Los pasos son:

**a)** Acude al banco donde depositan tu sueldo —origen de la cuenta ordenante— pide un formato de solicitud de transferencia y llénalo.

**b)** Solicita la transferencia. Presenta la siguiente documentación —en la institución de tu elección—, de la cuenta donde quieres recibir tu sueldo: contrato, estado de cuenta, tarjeta de débito (con tu nombre) y tu identificación oficial.

Si no tienes una cuenta receptora, en la que se transferirá tu sueldo, pregunta en el banco de tu elección sobre los documentos que debes presentar para poder abrirla.

**c)** Entrega la solicitud. Acude a cualquier sucursal de la entidad financiera de tu elección y entrégala. Una vez hecho lo anterior, y concluido el trámite, el servicio debe empezar a operar a más tardar en diez días hábiles a partir del día siguiente en que presentaste tu solicitud.

**2 En la empresa que laboras,** verifica directamente en el área de administración si puedes realizar la portabilidad de nómina; de ser así solo bastará con que, proporciones al área correspondiente del lugar donde laboras, el número CLABE (Clave Bancaria Estandarizada, son en total 18 dígitos) de una cuenta que ya tengas, para que puedas recibir tu sueldo y otras prestaciones en ella.

## ¿Qué debes considerar?


Previo a la transferencia de tu sueldo en otro banco, la institución que lleva tu cuenta de nómina (ordenante), tiene el derecho de retener las cantidades para las cuales previamente hayas autorizado la domiciliación y que correspondan al pago de créditos o servicios.

## ¿Cuánto tarda?

La solicitud debe surtir efectos a más tardar el décimo día hábil siguiente a la fecha en que se presente la misma.

## ¿Cómo darle marcha atrás?

Puedes solicitar —a la institución en que recibes tu nómina—, en cualquier momento la cancelación de la transferencia de recursos a la cuenta de la institución que elegiste (receptora). Ésta debe ser efectiva al tercer día hábil de que la presentes; además no existe ninguna restricción en el número de veces que decidas cambiar tu nómina. ♦



Antes de tomar una decisión, evalúa y compara qué banco es el que te conviene, considera algunos puntos como: la cercanía de sucursales y/o cajeros a tu domicilio y trabajo, el costo de algunos servicios, etc. No te vayas con la primera opción.